



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00002701

GENERAL JUAN MADARIAGA, 17 de diciembre de 2024.

VISTO el expediente nro. 3482/24, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social solicita la adquisición de alimentos para dos meses aproximadamente, fundado en las necesidades propias de la misión y función que a diario desarrolla el área a su cargo, estimando un costo aproximado de \$ 84.240.000.-;

Que a fs. 2/4 obra solicitud de pedido;

Que a fs. 5 Contaduría Municipal informa la imputación contable pertinente al gasto que demandaría la compra solicitada, aclarando que la contratación se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 6 la Secretaría de Hacienda municipal coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que a fs. 9/28 obran incorporados Solicitud de Gastos, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos;

Que a fs. 29 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial: \$ 84.240.000.-, fecha de apertura: 26/12/24, a las 10 horas, en el Palacio Municipal;

Que a fs. 30 la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa indica que la iniciativa desde el punto de vista legal no merece observaciones en cuanto al fondo de la cuestión, pudiendo si el Departamento Ejecutivo continuar con el trámite de forma mediante el dictado del acto administrativo correspondiente que disponga el llamado a Licitación Privada 20/24 para la adquisición de alimentos;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 20/24 para la adquisición de alimentos para el área de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 84.240.000.- (Pesos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 26 de diciembre de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de financiamiento 110 (tesoro municipal) – Partida 5.1.4.0.



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00002702

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Desç al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1870/24.


Dra. SILVIA MARÍA CIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL